

AUTO INTERLOCUTORIO N° **41**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), doce (12) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado de la demanda a la Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante JULIO CESAR ATENCIO GARCIA dentro de este proceso Verbal de Petición de Herencia promovido por los señores MARIA FERNANDA ATENCIO MUÑOZ, JULIETH ALEXANDRA ATENCIO BOCANEGRA, SANDRA MILENA ATENCIO MORENO y JAVIER HERNAN ATENCIO LOPEZ, en contra del señor GUSTAVO HERNEY ATENCIO ROJAS; considera el despacho que es del caso fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°.) TENER por contestada la demanda por parte de la Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante JULIO CESAR ATENCIO GARCIA.

2°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 p.m.** del día **JUEVES VEINTISIETE (27)** del mes de **ENERO** del año dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

3°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 07

HOY, 13 DE ENERO DE 2022, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO: YOLY STIVALIZ BARRETO GOMEZ